



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113262801

Tomo CXLVI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 8 de diciembre de 1988

Número 109

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

V I S T O para resolver el expediente número 54/73-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 04233 de fecha 22 de junio de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 13 de abril de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 22 de abril de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 12 de julio de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 17 de agosto de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 30 de julio de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4821, 4850, 4893, 4895, 4896, 4897, 4898, 4899, 4900, 4902, 4903, 4905, 4904, 4915, 4913, 4907, y 4917.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4906, 4916, 4910, 4911, y 4912.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 22 de abril de 1988, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 22 de abril de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Cortés María Celedonia, 2.—Sánchez Telésforo, 3.—Jiménez Carlos, 4.—Jiménez Bruno, 5.—Mendoza Ignacio, 6.—Martínez Abundio, 7.—Rivas Eufasio, 8.—Suárez Patricio, 9.—Vega Espiridión, 10.—Vázquez Francisco, 11.—Vega Francisco, 12.—Velázquez Domingo, 13.—Rojas José, 14.—Arana Rosendo y 15.—Sandoval Filiberto. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Mendoza Emiliana, 2.—Mendoza Enrique, 3.—Melgarejo Rosario, 4.—Alvarez Francisco, 5.—Alvarez Eleno, 6.—Olvera Dolores 7.—

Vázquez Evangelina, 8.—Vázquez Alejandrina, 9.—Rayón Hermenegildo, 10.—Rojas Amador y 11.—Valdez María. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00234698, 2.—00234716, 3.—00234719, 4.—00234725, 5.—00234732, 6.—00234735, 7.—00234747, 8.—00234753, 9.—00234758, 10.—00234763, 11.—00234765, 12.—00663870, 13.—00663872, 14.—01657137 y 15.—01657138.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, del Estado de México, a los CC.: 1.—Cirilo Martínez Melgarejo, 2.—Angela Estrada de Sánchez, 3.—Natividad Olmos Velázquez, 4.—Lorenzo Suárez Martínez, 5.—Magdalena Álvarez Olvera, 6.—Graciela Vázquez, 7.—Luis Barrera Martínez, 8.—Pedro Velázquez Morales, 9.—Pedro Vargas Cortés, 10.—Elpidio Pérez Velázquez, 11.—Modesto Jiménez Jiménez, 12.—Joaquín Martínez Rivas, 13.—Antonio Mendoza Olmos, 14.—Eusebio Arana López y 15.—Ma. de J. Martínez Santillán. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCER. Se cancela el certificado de derechos agrarios número: 1.—01657130. En virtud de haberse expedido por duplicidad en su favor al C.: 1.—José Tapia. En el ejido del poblado denominado San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, del Estado de México quedando amparados sus derechos agrarios con el certificado número: 1.—00234755.

CUARTO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos, notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México a los 26 días del mes de agosto de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

IGNACIO ORTEGA GIL, promueve bajo el número de expediente 2590/88, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria, de información ad perpetuam, respecto de un terreno ubicado en avenida Juárez No. 12, esquina con Hank González, Huehuetoca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.70 con calle Hank González; al sur: 39.60 con M. Isaura Villegas; al oriente: 45.00 con Alberto Velázquez y Jorge Mendoza; al poniente: 45.30 con avenida Juárez; con una superficie de 1,835.35 un mil ochocientos treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezca a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **Lic. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica. 4821.—5, 8 y 13 Dic.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 615/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **JAIME CURIEL**, en contra de **ABRAHAM ZONANA ACHAR**, del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, se señalaron las doce horas del día quince de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de las prendas que a continuación se describen: a).—Tela de polyester 100% estampada de 1.60 metros de ancho, tejida con telar de inserción en diversos colores, con un total de 78 rollos que contienen todos ellos, un total de 4,576.10 metros cuadrados; b).—Seiscientos sesenta colchas contenidas en 18 paquetes, capitonadas, fabricadas en tela polyester 100%, estampadas con 120 gramos por metro, con baquin de polyester 100% y guata de 50 gramos de 1.60 por 87 gramos por metro lineal; c).—Doscientos juegos de sábanas contenidas en tres paquetes, fabricación y material elaboradas en polyester 100%, estampadas; una máquina capitonada de fabricación hechiza, hecha en México, con fuente de poder eléctrica, motor "SIEMENS", color azul, longitud 6 metros, ancho 1.50 metros, altura 3.00 metros, estructura metálica funcionando y en perfectas condiciones. Fijándose como base para el remate la cantidad de \$ 48'552,000.00 (cuarenta y ocho millones quinientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo que el presente se publicará en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres días, dentro del término de tres días, por lo que se convocan postores. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. Ignacio Garduño Reza.**—Rúbrica. 4850.—6, 7 y 8 Dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUM. 1570/88.
TERCERA SECRETARIA.**

NIEVES CASTILLO HERRERA promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Xacalco", inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.50 m con calle Hombres Ilustres; al sur: 10.50 m con Enrique Castillo Herrera; al oriente: 25.00 m con Felipe Herrera Conde y al poniente: 25.00 m con calleón.

Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en Toluca, México. Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, **Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.**—Rúbrica. 4893.—8, 13 y 16 Dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 220/88, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE LUIS LOPEZ Y/O FERNANDO TELLEZ endosatarios en procuración de REYNALDO AMARO OROPEZA en contra de RAUL GARDUÑO GARCIA Y MARCELO RODRIGUEZ ROBLEDO, la C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial señaló las doce horas del día cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate de: un Televisor a color de 21" de cineoscopia marca Sony Trinitron marcado con el número KV-2643R sirviendo de base para el remate la cantidad de tres millones de pesos 00/100 moneda nacional.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado. Convoquen postores. Toluca, Méx., a 23 de noviembre de 1988.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Osanipo García.—Rúbrica.

4895.—8, 9 y 12 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1461/88, ARTURO LUCIO MONTERO RAMOS promueve diligencias de información ad perpetuum respecto inmueble de propiedad particular denominado "Riquesco", ubicado en el municipio de Temamatla, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 48.40 m con calle San Luis Potosí; al sur: 48.40 m Petra Contreras; al oriente: 33.00 m Alberto de la Rosa; al poniente: 33.30 m con calle Veracruz poniente y una superficie de: 1.597.50 m².

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.J. José Antonio Final Mora.—Rúbrica.

4896.—8, 13 y 16 Dic.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1106/88.
SEGUNDA SECRETARIA.

DEM. JULIA ACEVEDO.

MARIA DE JESUS MERAZ GOMEZ le demanda la usucapion del lote de terreno número 6, de la manzana 60, de la colonia Campestre Guadalupeana primera seccion en esta ciudad, que mide y linda; al norte: en 31.80 m con lote 5; al sur: en 31.80 m con lote 7; al oriente: en 10.00 m con lote 14; y al poniente: en 10.00 m con calle 13. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio en el término de 30 días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los 29 días del mes de noviembre de 1988.—Doy fe.—L. C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Cruz García Martínez.—Rúbrica.

4897.—8, 20 y 30 Dic.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

EXPEDIENTE NUM. 1392/988.

HECTOR REYES ROMERO promueve en vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "La Palma", ubicado en el pueblo de Santa Cruz de Arriba, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco,

Estado de México, que mide y linda; norte: 9.18 m con calle 3 de Mayo; sur: 9.25 m con María de Lourdes Reyes Romero; oriente: en línea quebrada de norte a sur: 11.20 m y 4.55 m con privada; poniente: 15.60 m con Juana Rodríguez, con una superficie aproximada de 144.08 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México. Texcoco, Estado de México, a 25 de octubre de 1988.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

4898.—8, 22 Dic. y 5 Enero.

EXPEDIENTE NUM. 1372/985.

MARIA GUADALUPE REYES ROMERO promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "La Palma", ubicado en el poblado de Santa Cruz de Arriba, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; norte: 9.25 m con Martha Imelda Reyes Romero; sur: 9.25 m con Emilia Reyes Romero; oriente: 16.50 m con Rancho El Palmar; poniente: 16.50 m con privada, con una superficie aproximada de 152.62 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México. Texcoco, Estado de México, a 25 de octubre de 1988.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

4898.—8, 22 Dic. y 5 Enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 1585/1988, VICTOR MANUEL MEDINA SANCHEZ promueve diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: terreno ubicado en la calle de La Barranca número 122 de la colonia Tlacopa de esta ciudad; norte: 89.50 m con Urbanismo Tecnicado, S. A. de C. V., oriente: 32.70 m con Urbanismo Tecnicado, S. A. de C. V., sur: 90.20 m con Tomasa Valdez de Quiroz, Tomás Quiroz Valdez, Cecilia Quiroz de Sánchez, María Quiroz de Martín del Campo, Maribel Quiroz de Lukie y Cristina Quiroz de Pérez; poniente: 32.30 m con calle de su ubicación. Superficie: 2895.00 m². En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. Dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—C. Lic. Arturo Espinoza García.—Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

4899.—8, 13 y 16 Dic.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 1587/1988, JUANA PEÑA GONZALEZ promueve diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: inmueble ubicado en el pueblo de San Pedro Tototepac, México; norte: 11.50 m lineales con Lorenzo Martínez; sur: 11.50 m lineales con la calle de su ubicación Felipe Chávez No. 29, oriente: 27 m lineales con Hermelindo González; poniente: 27 m lineales con Amalia Gómez. Superficie: 310.50 m². En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, Lic. Arturo Espinoza García.—Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

4900.—8, 13 y 16 Dic.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

EUGENIO MONSALVO ISLAS promueve en el expediente número 1106/88, diligencias de información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno ubicado en Arboledas número 90, manzana treinta y uno, lote cuatro A, colonia Vista Hermosa, Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; norte: 29.90 m con lote 3; sur: 31.70 m con lotes 5 y 14; oriente: 11.10 m con calle Granada; poniente: 10.00 m con calle Arboledas con superficie de .50. m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro periódico local de mayor circulación, para personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley. Se expide en Ecatepec de Morelos, a los 5 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. **Branlio Carrillo Díaz**.—Rúbrica.

4902.—8, 13 y 16 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GALDINO GOMEZ GUTIERREZ promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, las diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Zazacatla", que se encuentra ubicado en cerrada Emiliano Zapata del municipio de Chiconcuac y distrito judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos medidas la primera 12.10 m con Manuel Gómez y la segunda 8.97 m con la señora Concepción Ruiz Vda. de Gálvez; al sur: 20.10 m con Juan Rodríguez; al oriente: 20.85 m con los señores Lázaro Cervantes y Miguel Carpinteyro y al poniente: en dos medidas la primera 17.15 m con cerrada Emilio Carranza y la segunda 4.40 m con el señor Manuel Gómez, con una superficie de 391.02 m².

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca. Dadas en Texcoco, Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P. **D. Marín López Gordillo**.—Rúbrica.

4903.—8, 22 Dic. y 5 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Señor **GUILLERMO SANCHEZ VITE** en los autos del expediente número 86/3987, que se tramita en este Juzgado Mixto de Primera Instancia de este distrito judicial de Zumpango, Estado de México, la señora **NORMA CERVANTES SOTO**, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil sobre divorcio necesario por la causal establecida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, haciéndole saber que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Civil vigente en el Estado de México.

Para su publicación por edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta ciudad de Zumpango, Estado de México, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango Estado de México, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, **J. Eduvigis Nava Altamirano**.—Rúbrica.

4905.—8, 20 y 30 Dic.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

EXPEDIENTE 323/88-1a.

JORGE DOMINGUEZ ARIAS promueve por su propio derecho, ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, juicio ordinario civil, usucapación en contra de **ANASTACIO VILLAR PEREZ, ANTONIO VILLAR HERNANDEZ, MAXIMINO VILLAR HERNANDEZ Y MARIO VILLAR HERNANDEZ**, respecto del lote 45-A y 45-B, manzana 181, ubicado en calle Harinosas sin número, colonia Villa de las Flores, Coacalco, México, cuyas medidas y colindancias se detallan en su escrito inicial y se dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec de Morelos, México, a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Por presentado al señor **JORGE DOMINGUEZ ARIAS**, en virtud de que no se localizó el domicilio de los demandados, se admite la demanda instaurada en su contra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194, 582, 588, 589, 598 y relativos del Código Procesal Civil, en consecuencia empláceseles por medio de edictos, que se publicaran en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días, haciéndose de su conocimiento que deberán de presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contados del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y además fijese una copia del presente proveído en los estrados del juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no compareciera a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de la Materia. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad.—C. Srío. Lic. **Ignacio Garduño Reza**.—Rúbrica.

4904.—8, 20 y 30 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO

JOSEFINA AVALOS HERNANDEZ DE GUZMAN, en el expediente número 1957/88, que se tramita en este juzgado, les demanda la usucapación del lote de terreno número 20, manzana 74, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada de super 44 de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 19; al sur: 17.00 m con lote 21; al oriente: 8.95 m con lote 45; al poniente: 9.00 m con calle 14 o San Rafael, con una superficie de 152.49 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. **Lucio Zenón Colín**.—Rúbrica.

4915.—8, 20 y 30 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O S

ADOLFO LOPEZ MARQUEZ ha promovido ante este H. juzgado bajo el expediente número 552/88 diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto del terreno ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, denominado "Franco", con una superficie de 1,234.72 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.70 m con calle Comonfort; al sur: en 25.70 m con Carlos Ledo Ponce; al oriente: en 49.60 m con Modesto Arana; al poniente: en 49.60 m con Federico Belmonte.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, que se editan en la ciudad de Toluca, Edo. de México y en esta ciudad respectivamente.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de julio de 1988.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

4913.—8, 22 Dic. y 5 Enero.

MICHAELA RANFERSI promueve ante este H. juzgado en el expediente número 524/88, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en la calle Real número 137, Calacoaya, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 50 m con Adalberto Sánchez; al sur: en 50 m con Daniel Martínez; al oriente: en 12.60 m con Félix Loria; al poniente: en 12.50 m con Anastasio Vargas; con una superficie de 627.50 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, que se editan en la ciudad de Toluca, Edo. de México, y en esta ciudad respectivamente.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de julio de 1988.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

4913.—8, 22 Dic. y 5 Enero.

En el expediente número 502/87, el señor FRANCISCO VEGA DUEÑAS, promueve diligencias de inmatriculación sobre el inmueble ubicado en valle Río de los Remedios número 6, en la colonia San José Puente de Vigas, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.60 m con Inocencio Candelas; al sur: en 17.30 m con Enrique Dueñas; al oriente: en 12.90 m con Lorenzo Avila; al poniente: en 16.70 m con calle; superficie total: 185.91 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días. Dados a los veinticinco días de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

4913.—8, 22 Dic. y 5 Enero.

MANUEL GARCIA VILLAGOMEZ promueve ante este juzgado, bajo el expediente 1455/86-1, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, respecto del lote número 3362, de la manzana 364-A, ubicado en la calle de Ventarrillo en la colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.85 m con señor Tejeda; al sur: en 2 tramos, el primero de 7.66 m y el segundo de 2.68 m con Guadalupe Martínez Reséndiz; al oriente: 8.56 m con calle Cañada de Ventarrillo; y al poniente: 1.02 m y 5.55 m con Peña; teniendo una superficie de 83.28 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, pasen a deducirlo a este juzgado en términos de ley. Dado a los diecisiete días de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primera Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

4913.—8, 22 Dic. y 5 Enero.

CELESTINO ALVAREZ VALDEZ promueve ante este H. juzgado en el expediente número 554/88, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en calle Germán Baz No. 21 de la colonia Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán de Zaragoza, Edo. de México (ahora Ciudad López Mateos) con una superficie de 226.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m con calle sin nombre; al sur: en 10.00 m con calle Emilio Germán Baz; al oriente: en 22.00 m con José María López Nava; al poniente: en 23.00 m con calle cerrada sin nombre.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, que se editan en la ciudad de Toluca, Edo. de México y en esta ciudad respectivamente.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de julio de 1988.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

4913.—8, 22 Dic. y 5 Enero.

FERNANDO CHAVEZ y LEONARDA CORONA DE CHAVEZ ha promovido ante este H. juzgado bajo el expediente número 625/87, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en D. Huexotla No. 20, Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 488.83 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 2181 con calle sin nombre; al sur: en 2881 con Máximo Baca; al oriente: en 1980 con camino abierto; al poniente: en 1930 m con calle en proyecto.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, que se editan en la ciudad de Toluca, Edo. de México, y en esta ciudad respectivamente.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de julio de 1988.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

4913.—8, 22 Dic. y 5 Enero.

JUAN GONZALEZ BARTOLINI promueve ante este juzgado, bajo el expediente 1222/85-2, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, respecto del terreno denominado "La Colmena o San Ildefonso", ubicado en Loma del País, colonia La Paz de San Isidro el Labrador la Colmena de Villa Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene una superficie de dos mil doscientos cinco metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.50 m con camino público; al sur: 31.50 m con Sebastián Antonio; al oriente: 70.00 m con vendedor; y al poniente: 70.00 m con el vendedor Elías Hernández e Isidra Hernández.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, sobre el inmueble descrito, pasen a deducirlo a este juzgado en términos de ley.—Dado a los veintinueve días de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

4913.—8, 22 Dic. y 5 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

SR. PORFIRIO VILLARALDO FLORES:

FERNANDO JUAREZ CRUZ promueve en su contra en el Exp. Núm. 1558/87, juicio usucapión, y otras prestaciones, ignorándose su domicilio se le emplaza por edicto, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la segunda publicación fijándose en la puerta del tribunal una copia de la demanda, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, son dados en la ciudad de Cuautitlán, México, siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—C. Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

4907.—8, 20 y 30 Dic.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 1338/988, información de dominio promueve ALTAGRACIA MOTA VIUDA DE MARTINEZ, sobre dos terrenos ubicados en el barrio de La Teresona de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: norte: 28.30 m con el andador general Antonio Alvarez; al sur: 6.00 m con el andador Lorenzo de Zavala; al oriente: 41.00 m con el Paseo Tollocan; y al poniente: 30.40 m con el andador Lorenzo de Zavala; con una superficie aproximada de 612.25 metros cuadrados. Terreno ubicado también en el barrio de La Teresona, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 2.00 m con reserva del Paseo Tollocan, al sur: 22.00 m con Apolonio Martínez Ortega; al oriente: 26.00 m con la calle de Agustín Millán; y al poniente: 35.00 m con el Paseo Tollocan, con una superficie aproximada de 366.00 m2.

El C. juez dio entrada a la promoción y se ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación.—Toluca, Méx., a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Bulmaro Díaz Serano.—Rúbrica. 4917.—8, 13 y 16 Dic.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 533-988, JOSE PEREZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Abathí", poblado de San Juanico, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Méx., mide y linderos: norte: 42.30 m con raya de Santiago Coahuacitlán; sur: 50.10 m con terrenos comunales; oriente: 127.00 m con María Rodríguez y Saturnino Betana; poniente: 124.00 m con Eugenio Barretera y Anaclero Rivera. superficie aproximada: 5,798.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 25 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica. 4906.—8, 13 y 16 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 12353/88, JOSEFA ALCANTARA ESPINOZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Coaxusco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: en dos líneas una de 17.30 m con la calle de Hidalgo y otra de 6.50 m con Juan Jiménez; sur: 29.00 m con camino a Metepec ahora prolongación Cinco de Mayo; oriente: 163.30 m con Vicente Alcántara; poniente: en dos líneas una de 139.60 m y otra de 11.00 m ambas con Juan Jiménez; superficie aproximada de: 3,926.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 11 de noviembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 4916.—8, 13 y 16 Dic.

SIMPSON, S.A. DE C.V.

TOLUCA, MEX.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Simpson, S.A. a la asamblea general extraordinaria de accionistas el jueves diciembre de 1988, a las 10:00 horas, en el domicilio social sociedad, sito en Newton 104, Zona Industrial, Toluca, Méx. bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto I. Proposición para posponer la fusión de Metacarb, S.A. de C.V., y asuntos conexos.

Para el caso de que la asamblea extraordinaria no pueda celebrarse en primera convocatoria, se convoca a dicha asamblea por segunda vez, para que tenga verificativo a las 11:00 horas del mismo día, jueves 29 de diciembre de 1988, en el lugar antes mencionado.

Toluca, Edo. de México, a 6 de diciembre de 1988.—Por acuerdo del Consejo de Administración.—Ing. Juan J. Martínez Tejada, Presidente.—Rúbrica. 4910.—8 Dic.

METACARB, S.A. DE C.V.

LERMA, MEX.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Metacarb, S.A. de C.V., para que asistan a la asamblea general extraordinaria de accionistas el jueves 29 de diciembre de 1988, a las 12:00 horas, en el edificio social de la sociedad, sito en Panteón No. 8, Lerma, Edo. de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto I. Proposición para posponer la fusión con Simpson, S.A. de C.V. y asuntos conexos.

Lerma, Edo. de México, a 6 de diciembre de 1988.—Por acuerdo del Consejo de Administración.—Ing. Juan J. Martínez Tejada, Presidente.—Rúbrica. 4911.—8 Dic.

RASA ALUMINIO, S.A. DE C.V.

MEXICO, D.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Rasa Aluminio, S.A. de C.V., (antes Reynolds Aluminio, S.A.), a la asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá verificativo el día 23 de diciembre de 1988, a las 10:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en vía Dr. Gustavo Baz No. 4874, San Pedro Barrionos, Tlalnepanitla, Estado de México, para tratar los asuntos enunciados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.—Presentación del informe a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles sobre las operaciones de la sociedad, por el ejercicio que terminó el 31 de julio de 1988.

II.—Presentación y aprobación de los estados financieros de la sociedad al 31 de julio de 1988 y acuerdo sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social terminado en dicha fecha.

III.—Nombramiento y ratificación de miembros del consejo de administración y comisarios, así como fijación de sus emolumentos.

IV.—Designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la asamblea.

V.—Lectura y en su caso aprobación del acta de la asamblea.

Los accionistas para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus títulos de sus acciones cuando menos veinticuatro (24) horas antes de la celebración de la misma en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 488-2o. piso. Coa. Chapultepec-Morales, C.P. 11570, México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, en alguna institución de crédito o en el S.D. Indeval, S.A. de C.V., institución para el Depósito de Valores.

Contra la entrega de sus acciones o de la constancia de estar debidamente depositadas en una institución de crédito o en el S.D. Indeval, S.A. de C.V., institución para el Depósito de Valores, la secretaría proporcionará la correspondiente tarjeta de entrada a la asamblea.

México, D. F., 2 de diciembre de 1988.—Por el Consejo de Administración, Lic. Alfonso Gómez Lima.—Rúbrica. 4912.—8 Dic.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 hrs., de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas, el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga, por lo tanto, no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:		PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES	
Por seis meses	\$ 18,000.00	Línea por una sola publicación	\$ 300.00
		Línea por dos publicaciones	\$ 600.00
más gastos de envío por correo	\$ 18,000.00	Línea por tres publicaciones	\$ 900.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 500.00.	Avisos administrativos, notariales y generales a	\$ 50,000.00
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	La página, y la fracción, el costo será proporcional.	
Secciones especiales, tendrán precio especial.	Balances y estados financieros a	\$ 50,000.00
	La página, convocatorias y documentos similares a	\$ 50,000.00
	La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	

PUBLICACIONES Y AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR.....	\$ 60,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL.....	\$ 80,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL	\$ 100,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO.....	\$ 100,000.00	por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
LAS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA EL DIA DE SU PUBLICACION.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.